



Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Agricultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 245 -2024 -GR CUSCO/GERAGRI.

Cusco, **31 MAY 2024**

EL GERENTE REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO.

VISTO:

Los Informes N° 201-2024-GR-CUSCO-GERAGRI/SGDPAAC., de fecha 27 de Mayo 2024, Informe N° 046-2024-GR CUSCO/GERAGRI-AAP, de fecha 24 de Mayo del 2024, y el Informe de la Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica N° 185 - 2024-GR CUSCO/GERAGRI/OAJ, de fecha 28 de Mayo del 2024;

CONSIDERANDO;

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 191° modificado por el Artículo Unico de la Ley N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, reconoce que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Sub Gerente de la Sub Gerencia de Desarrollo de Producto Agropecuario y Articulación Comercial, alcanza el Expediente Técnico que contiene la **Informe N° 046-2024-GR CUSCO/GERAGRI-AAP**, de fecha 24 de Mayo del 2024, acompañado del Acta de conformación del Comité Organizador y Reglamento Interno que incluye Presupuesto Analítico y Programa de ejecución, para la realización "**XV FERIA AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL, GASTRONOMICA Y VII FESTIVAL HIPICO OCCORUROPAMPA 2024 DEL DISTRITO DE YAU RISQUE - PARURO - 2024**", a llevarse a cabo los días 01 y 02 de Junio del 2024, en el Campo Ferial de la Comunidad Campesina Araycalla Anyarate Occorropampa, Distrito de Yaurisque, Provincia de Paruro y Departamento de Cusco,

Que, de conformidad con el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado mediante R. M. No. 0650-2006-AG son objetivos de las Ferias y Eventos Agropecuarios entre otros, promover la participación activa de los productores agropecuarios en la oferta directa de sus productos, en el mercado, alternando con los demás agentes productivos agropecuarios, agroindustriales, y artesanales, promoviendo el intercambio de conocimientos técnicos y avances en la investigación, transferencia de tecnología y extensión agraria ejecutada por las instituciones públicas y privadas que han incidido en el aumento de la producción y productividad; promover la libre comercialización de productos e insumos agrarios en forma directa entre productores, consumidores y otros agentes económicos incentivando la libre competencia; promover la Organización de los Productores Agropecuarios, Agroindustriales y Artesanales;

Que, de conformidad con el Art. 2°, 3° 5° y 26° del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por R. M. No. 0650-2006-AG, las Ferias y Eventos Agropecuarios son autorizados sólo y únicamente por el Ministerio de Agricultura y las Direcciones Regionales y Sub Regionales Agrarias, que oficializan mediante Resolución Gerencial la realización de Ferias y Eventos Agropecuarios en el ámbito de su jurisdicción;

Que, el evento incluye Presupuesto Analítico y Programa de Ejecución, para la realización del "**XV FERIA AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL, GASTRONOMICA Y VII FESTIVAL HIPICO OCCORUROPAMPA 2024 DEL DISTRITO DE YAU RISQUE - PARURO - 2024**", si está considerada en el Calendario Regional de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por Resolución Gerencial N° 611-2023-GRCUSCO/GERAGRI, de fecha 05 de diciembre del 2023; por lo que procede su oficialización mediante Resolución Gerencial con arreglo a Ley;



Hagamos  
**HISTORIA**

Av. Micaela Bastidas N° 310 - 314  
Distrito de Wanchaq, Cusco - Perú  
[www.gob.pe/regioncusco-geragri](http://www.gob.pe/regioncusco-geragri)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Estando con las visaciones de las Direcciones de Asesoría Jurídica, Administración y la Sub Gerencia de Desarrollo de Producto Agropecuario y Articulación Comercial; en uso de las facultades conferidas por la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GR CUSCO que aprueba el ROF del Gobierno Regional Cusco, Ordenanza Regional N° 214-2022-GR/GR CUSCO, que norma el ROF de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, concordante con la Resolución Gerencial General Regional N° 028-2024-GR CUSCO/GGR, del 19 de Febrero del 2024;

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- Autorizar** la realización "XV FERIA AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL, GASTRONOMICA Y VII FESTIVAL HIPICO OCCORUROPAMPA 2024 DEL DISTRITO DE YAUQUISQUE - PARURO - 2024", que se llevará a cabo en el Campo Ferial de la Comunidad Campesina de Araycalla Anyarate Occoruropampa, Distrito de Yaurisque, Provincia de Paruro, Departamento de Cusco; los días 01 y 02 Junio del 2024.

**SEGUNDO.- Autorizar** al Comité Organizador la organización y ejecución del mencionado evento ferial, con estricta sujeción al Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por R.M. N° 0650-2006-AG; bajo exclusiva responsabilidad del Comité Organizador: que estará conformado por las siguientes personas.

- Presidente : Sr. Nicolás Gamarra Callapiña
- Secretario : Sr. Sabino Zumina Ayme
- Tesorero : Sra. Sarabet Ayme Callapiña
- Vocal : Sra. Susana Callapiña Ttito
- Comisario : Ing° Andy Roly Arriaga Pilco

**TERCERO.-** Notificar con la presente Resolución a los interesados y a las instancias Administrativas correspondientes.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

Gobierno Regional Cusco  
Gerencia Regional de Agricultura  
*Ing. Armando Yucra Soto*  
GERENTE REGIONAL

